



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.349

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 24 de Julio de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
● APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repeticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 2019 del 15/07/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4730
N° 2020 del 15/07/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia.	4730
N° 2098 del 17/07/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4731
N° 2099 del 21/07/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia.	4731
N° 2100 del 21/07/14 - M.C. y T. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Ortiz, Mirta Ester y otros	4731
N° 2102 del 21/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	4732
N° 2105 del 21/07/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "Fiesta Patronal en Honor a San Joaquín" - Paraje Acambuco - Municipio de Aguaray - Dpto. Gral. San Martín	4733
N° 2106 del 21/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013	4734
N° 2111 del 21/07/14 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 000012/14 - Subsidios - Centro de Jubilados Rosario de Lerma y otros	4734
N° 2113 del 21/07/14 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 013/14 - Subsidios - Contreras Sandra y otros	4735
N° 2133 del 21/07/14 - M.J. - Aprueba Convenio Marco de Colaboración Académica firmado entre el Ministerio de Justicia y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta	4735
N° 2135 del 21/07/14 - M.G. - Designa a la Escr. Luz María Raya Lavin, como Adjunta del Registro Notarial N° 125 de esta Ciudad	4736
N° 2159 del 21/07/14 - M.D.H. - Acepta la renuncia del Sr. Héctor Ricardo Echenique, al cargo de Secretario de Desarrollo Comunitario	4736
N° 2163 del 21/07/14 - M.G. - Crea la Coordinación de Políticas Regionales del Ministerio de Gobierno y designa al Sr. Héctor Ricardo Echenique en el cargo de Coordinador de la misma	4737

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2101 del 21/07/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sra. Laura Victoria Garzón	4737
N° 2103 del 21/07/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María José Bavio	4737
N° 2104 del 21/07/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente María Florencia Noris Wierna	4737
N° 2107 del 21/07/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Pedro José Ruiz Febre	4738
N° 2108 del 21/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Daniel Alejandro Soto Nedir	4738
N° 2109 del 21/07/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Juan Ramón Maizares	4738
N° 2110 del 21/07/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario - Srta. Dina Soledad Urdanivia	4738

N° 2112 del 21/07/14 - M.Ed. C. y Tec. - Declara inadmisibile formalmente recurso de reconsideración interpuesto por el Ex-Secretario Gral. de la Unión del Personal Civil de la Nación - Sección Salta - (U.P.C.N.), en contra del Dcto. N° 1880/05	4738
--	------

RESOLUCIONES

N° 100042649 - Consejo de la Magistratura N° 906/2014	4739
N° 100042648 - Consejo de la Magistratura N° 907/2014	4739
N° 100042647 - Consejo de la Magistratura N° 908/2014	4740
N° 100042646 - Consejo de la Magistratura N° 909/2014	4741

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100042640 - Secretaría de Obras Públicas N° 530/2014	4742
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042645 - S.P.C. - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 171/14	4742
N° 100042643 - SAETA N° 24/2014	4743
N° 100042642 - SAETA N° 23/2014	4743
N° 100042633 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA N° 01/2014	4743

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100042641 - Secretaría de Obras Públicas N° 21/2014	4744
--	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 100042631 - H.P.G.D. San Bernardo N° 86/2014	4744
N° 100042630 - H.P.G.D. San Bernardo N° 82/2014	4744
N° 100042629 - H.P.G.D. San Bernardo N° 81/2014	4745
N° 100042628 - H.P.G.D. San Bernardo N° 79/2014	4745
N° 100042627 - H.P.G.D. San Bernardo N° 78/2014	4745
N° 100042626 - H.P.G.D. San Bernardo N° 75/2014	4745

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400004999 - Secretaría de Recursos Hídricos Miguel Arcangel Jaramillo Villa - Expte. N° 0090034-129655/13 - Catastro 6576 - Dpto. Anta, Aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda	4746
N° 100042601 - Secretaría de Recursos Hídricos - Marina y Willian Flores Cejas - Catastro N° 13508 - Dpto. Rosario de Lerma Rio Arenales Margen Derecha - Cuenca Rio Juramento - Expte. N° 0090034-82928/14	4746

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100042637 - Doña Jacinta Primera BL - Expte N° 21.194 - Dpto. Los Andes	4746
N° 100042427 - Incamayo Sur - Dpto. Cachi - Lugar Ochaqui - Expte. N° 22.264	4747

SUCESORIOS

Fág.

N° 400004998 - Moya, Abelia Isidra - Expte. N° 452.101/13	4747
N° 400004997 - Penna, José Alberto - Expte. N° 346.130/11	4747
N° 400004996 - Rosalia Corbalan y Ramón Cala - Expte. 2-142.222/05	4747
N° 400004995 - Olmos, Durbal Benedicto - Expte. N° 458160/13	4747
N° 400004994 - Pérez Clodomira; Tolosa, Julio - Expte. N° 417301/12	4748
N° 400004993 - Silva Ana Gladys del Milagro - Expte. N° 3816/2004 - San José de Metán	4748
N° 100042638 - Celedonia Yonar - Expte. N° 439.167/2013	4748
N° 100042632 - Orellana José Jacinto - Romero Estanislada de Jesús - Expte. N° 530/13 - Joaquín V. González.....	4748
N° 400004991 - Garvizu Guevara, René - Expte. N° 1-441573/13	4748
N° 400004990 - Vázquez Fermina - Expte. N° 424.498/13	4749
N° 100042605 - Vega, Calixto Armando - Expte. N° 467.411/2014	4749
N° 100042604 - Vega, Nilda Milagro - Expte. N° 468.113/2014	4749
N° 600000752 - Lamas Gerardo - Expte. N° 450.714/13	4749
N° 600000751 - Gareca, Esther y Valdez, Juan Crecencio - Expte. N° 424.723/13	4749
N° 600000750 - Guanuco, Cayetano - Expte. N° 465.754/14	4750
N° 400004983 - Martínez Saravia, Miguel Ángel - Expte. N° 468.388/14	4750
N° 400004982 - Martínez, Ynocencio Selso y/o Inocencio Celso - Guzmán, Narcisa - Expte. N° 470.307/14	4750
N° 300000205 - Rojas, Juan Nicolás y Moreno, Blanca Alcide - Expte. N° 16746/13 - San José de Metán	4750

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400004984 - Aguilera de Arias, Cristina Isabel vs. Provincia de Salta - Aguilera, Segundo Florentín y Otros - Expte. N° 418.695/12.....	4750
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100042639 - Carrillo Héctor Manuel - Expte. N° 1-311.759/10	4751
--	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100042584 - Salta Cable Color S.A., para el día 23/07/14	4751
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100042644 - Asociación de Bancarios de Salta 6 de Noviembre, para el día 15/08/14	4751
N° 100042625 - Gas Club Salta, para el día 22/08/14	4752

FE DE ERRATAS

Pág.

N° 100042636 - Boletín Oficial, de la Edición N° 19336 de fecha 04/07/2014, Pág 4331, Sección Adm. Anexos Recuadro	4752
N° 100042635 - Boletín Oficial, de la Edición N° 19326 de fecha 19/06/2014, Pág 3935, Sección Adm. Anexos Recuadro	4752
N° 100042634 - Boletín Oficial, de la Edición N° 19314 de fecha 02/06/2014, Pág 4371, Sección Adm. Anexos Recuadro	4753

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042650 - Del día 23/07/14	4753
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005000 - Del día 23/07/14	4753
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de Julio de 2014

Salta, 15 de Julio de 2014

DECRETO N° 2020

DECRETO N° 2019

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 15 de julio de 2014 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 15 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del señor Gobernador y del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 15 de julio de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 17 de Julio de 2014

Salta, 21 de Julio de 2014

DECRETO N° 2098

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del suscripto de la Provincia, a partir del día 17 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 17 de julio de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Julio de 2014

DECRETO N° 2099

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 20 de julio de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 20 de julio de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETO N° 2100

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO

Que procede prorrogar las designaciones de los señores Ortiz, Mirta Ester; Abdenur Vidoni, Christian Emilio; Pastor, Juan José; Tula, Héctor Enrique; Noguera, María Inés; Montalbetti Marinaro, Daniela; Zalazar, José Luis; Zabala, Dalmiro; Ríos, Paulo Mario; Torrejón, Eduardo Esteban; De Escalada, Soledad; Rallé Palazzini, José Alejandro; López, Rita Isabel; Martínez Escandar, Gabriela Alejandra; Quiroga Palacios, María Victoria; Cáceres, William Lionel; Ramos, Beatriz Analía; Nieto, María Eugenia; Taritolay, Rosana Carolina; Zerpa, Elsa Ofelia; Cari, Antonio Ismael; Zalazar, Norberta Epifanía; Zalazar, Juan Carlos; Zalazar, Marcelina Magdalena; y Olmos, Alberto Orlando, para el desempeño de tareas en calidad de personal temporario en las distintas dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que las presentes prórrogas se enmarcan en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4.062/74, y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

Secretaría de Cultura

* Ortiz, Mirta Ester - D.N.I. N° 10.581.534 - desde el 01/08/14.

* Abdenur Vidoni, Christian Emilio - D.N.I N° 33.753.389 - desde el 28/07/14.

* Pastor, Juan José - D.N.I. N° 25.369.010 - desde el 06/08/14.

* Tula, Héctor Enrique - D.N.I. N° 31.716.445 - desde el 07/08/14.

* Noguera, María Inés - D.N.I. N° 22.534.441 - desde el 09/08/14.

* Montalbetti Marinaro, Daniela - D.N.I. N° 29.337.432 - desde el 17/07/14.

* Zalazar, José Luis - D.N.I. N° 22.784.497 - desde el 17/07/14.

* Zabala, Dalmiro - D.N.I. N° 37.777.433 - desde el 17/07/14.

Teatro Provincial de Salta

* Ríos, Paulo Mario - D.N.I. N° 14.741.564 - desde el 20/08/14.

Administración de la Casa de la Cultura

* Torrejón, Eduardo Esteban - D.N.I. N° 16.722.198 - desde el 01/08/14.

Dirección General de Gestión Cultural

* De Escalada, Soledad - D.N.I. N° 33.235.832 - desde el 16/08/14.

Museo Provincial de Bellas Artes

* Rallé Palazzini, José Alejandro - D.N.I. N° 26.031.010 - desde el 13/08/14.

Museo de la Vid y el Vino de Cafayate

* López, Rita Isabel - D.N.I. N° 28.433.055 - desde el 01/07/14.

* Martínez Escandar, Gabriela Alejandra - D.N.I. N° 30.221.750 - desde el 01/07/14.

* Quiroga Palacios, María Victoria - D.N.I. N° 32.856.488 - desde el 01/07/14.

* Cáceres, William Lionel - D.N.I. N° 32.961.992 - desde el 01/07/14.

* Ramos, Beatriz Analía - D.N.I. N° 27.481.552 - desde el 01/07/14.

* Nieto, María Eugenia - D.N.I. N° 29.738.533 - desde el 01/07/14.

* Taritola, Rosana Carolina - D.N.I. N° 27.571.051 - desde el 01/07/14.

Museo de Sitio "Santa Rosa de Tastil".

Zerpa, Elsa Ofelia - D.N.I. N° 10.007.080 - desde el 11/08/14

Cari, Antonio Ismael - D.N.I. N° 31.249.963 - desde el 11/08/14

Zalazar, Norberta Epifanía - D.N.I. N° 29.815.655 - desde el 11/08/14

Zalazar, Juan Carlos - D.N.I. N° 33.251.074 - desde el 11/08/14

Zalazar, Marcelina Magdalena - D.N.I. N° 25.432.110 - desde el 11/08/14

Olmos, Alberto Orlando - D.N.I. N° 29.517.036 - desde el 11/08/14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de Julio de 2014

DECRETO N° 2102

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 48-47.892/14 Cpde. 3, 48-47.892/14 Cpde. 8 y 11-33.475/14 Cpde. 1

VISTO los pedidos de incorporación y reestructuración de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.012 por diversos Servicios Administrativos Financieros, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado ejercicio se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, en los rubros referidos a Actividades Económicas LD, Dism. de Caja y Bancos y TC PROMER;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar la reestructuración de partidas presupuestarias de Administración Central para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.012;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, las incorporaciones de mayores recursos percibidos en los rubros Actividades Económicas LD, Dism. de Caja y Bancos y TC PROMER, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 3.176.748,85 (Pesos tres millones ciento setenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho con ochenta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones del Ejercicio 2.012 de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, la reestructuración de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$ 280.609,03 (Pesos doscientos ochenta mil seiscientos nueve con tres centavos), según detalle obrante en Anexo V de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6059741, 6069244, 6151573 y 6151591, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Julio de 2014

DECRETO N° 2105

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-148.848/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en Honor a San Joaquín", que se llevará a cabo el día 25 de julio de 2014, en el paraje Acambuco, municipio de Aguaray, departamento General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 56/14, aprobada en la sesión del día 8 de julio de 2014, en Expte. N° 91-33.577/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en Honor a San Joaquín", que se llevará a cabo el día 25 de julio de 2014, en el paraje Acambuco, municipio de Aguaray, departamento General San Martín.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Julio de 2014

DECRETO N° 2106

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-76.725/14

VISTO el pedido de incorporación de recursos y gastos presupuestarios, requerido por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar los recursos correspondientes al Recupero Prest. Ot. SPR RP, que se percibieron en exceso respecto a los créditos previstos en Ley de Presupuesto N° 7.760 Ejercicio 2.013 en el citado organismo;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que en virtud de ello se reforzarán las partidas de erogaciones necesarias para imputar gastos devengados en el Ejercicio 2.013;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, una incorporación de recursos correspondiente a Recupero Prest. Ot. SPR RP, al Presupuesto Ejercicio 2.013 del Instituto Provincial de Vivienda, por un monto total de \$ 8.570.000,00 (Pesos ocho millones quinientos setenta mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones del Instituto Provincial de Vivienda por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el Artículo 11 del Decreto N° 211/14, la incorporación presupuestaria

Ejercicio 2.013 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nro 6085409, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos precedentes de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Julio de 2014

DECRETO N° 2111

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-201.750/13; 226-149.418/13; 226-187.322/13; 226-168.212/13 Cpde. 1; 226-189.245/13; 226-73.898/13 Cpde. 1; 226-48.938/13; 226-199.572/13; 226-198.294/13; 226-194.309/13; 226-199.587/13; 226-205.986/13; 226-187.664/13; 226-206.544/13; 226-206.946/13; 226-210.713/13; 226-124.979/13 Cpde. 1

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000012/14; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitan;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 03020/14 manifiesta que corresponde emitir el acto ad-

ministrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 000012/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Julio de 2014

DECRETO N° 2113

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-165.979/13 Cde. 1, 226-160.954/13, 226-165.075/13, 226-165.949/13, 226-170.817/13, 226-173.830/13, 226-178.822/13, 226-180.234/13, 226-182.416/13, 226-183.732/13, 226-183.471/13, 226-183.458/13 y 226-185.478/13

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 013/14; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Teso-

rería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 3055/14 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 013/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Julio de 2014

DECRETO N° 2133

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-145.892/2014-0

VISTO el Convenio Marco de Colaboración Académica celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto articular un sistema de colaboración mutua entre las partes intervinientes, promoviendo el desarrollo de actividades educativas, científicas y culturales, como también la realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines;

Que el convenio celebrado no compromete recursos financieros de la Provincia;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino, dictaminando que no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado convenio;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Marco de Colaboración Académica firmado entre el Ministerio de Justicia y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 21 de Julio de 2014

DECRETO N° 2135

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-129.122/14

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Ese. María Claudia Lavín de Raya, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 125 con sede en la Ciudad de Salta, solicita la designación de la Esc. Luz María Raya Lavín, como Adjunta de ese Registro; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto, es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular del Registro, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Que en las actuaciones de referencia, el Colegio de Escribanos señala que la Esc. Luz María Raya Lavín se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio y que de conformidad con lo normado por el Artículo 4°, inc. e) del Decreto N° 2.582/00, la misma ha aprobado el Curso de Capacitación Profesional durante el año 2.012;

Que a fs. 20 obra Acta N° 2.120 del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, el cual considera que de conformidad con las previsiones del Decreto N° 2.582/00, Art. 4°, inc. a), la Escribana María Claudia Lavín de Raya justificó la necesidad de dicha adjunción, resolviendo por ello elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Luz María Raya Lavín, D.N.I. N° 32.347.211, como Adjunta del Registro Notarial N° 125 con sede en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana María Claudia Lavín de Raya, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto N° 2.582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 21 de Julio de 2014

DECRETO N° 2159

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Héctor Ricardo Echenique al cargo de Secretario de Desarrollo Comunitario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Ricardo Echenique - DNI N° 18.077.796 al cargo de Secretario de Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 21 de Julio de 2014

DECRETO N° 2163

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de contar con un área jerárquica responsable en lo referente a Políticas Regionales dependiente del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que atento ello, resulta necesario incorporar la Coordinación de Políticas Regionales en el ámbito del Ministerio de Gobierno;

Que el señor Héctor Ricardo Echenique resulta idóneo para cumplir con las funciones inherentes al área que por el presente se crea;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Coordinación de Políticas Regionales dependiente del Ministerio de Gobierno.

Art. 2° - Designase al Sr. Héctor Ricardo Echenique - DNI N° 18.077.796 en el cargo de Coordinador de Políticas Regionales, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2101 - 21/07/2014 - Expediente N° 0020008-109.810/2014-0

Artículo 1° - Designase a la señora Laura Victoria Garzon - D.N.I. N° 27.034.637 en carácter de personal temporario de la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, a partir del 1 de julio del 2014 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción y CA - Escribanía de Gobierno.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2103 - 21/07/2014 - Expediente N° 0020334-141.990/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María José Bavio - DNI N° 35.478.413 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 28 de agosto de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2104 - 21/07/2014 - Expte. n° 121.576/14 - código 39 original y corresponde 1

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente María Florencia Noris Wierna, D.N.I. n° 38.035.162, por la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 89.500,00), destinado para la compra de material quirúrgico.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2107 - 21/07/2014 - Expediente N° 002301-138.047/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Pedro José Ruiz Febrer - DNI N° 25.801.865 en carácter de personal temporario de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, a partir del día 9 de julio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2108 - 21/07/2014 - Expediente N° 0110029-741.969/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Daniel Alejandro Soto Nedir, D.N.I. N° 33.970.191, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de abril del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1365/12 de fecha 30 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2109 - 21/07/2014 - Expediente N° 002236-143.817/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Ramón Maizares - DNI N° 31.371.867, a partir del día 21 de julio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses como personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Servicio Administrativo Financiero.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2110 - 21/07/2014 - Expedientes N°s. 0120042- 15.729/2012-0 y 0010226-190.305/2013-0

Artículo 1° - Designase a la Srta. Dina Soledad Urdanivia, CUIL N° 27-29817452-4, Bachiller Común, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5178 "Combate de las Piedras" de Río de las Piedras - Departamento - Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2112 - 21/07/2014 - Expediente N° 47-11.101/05

Artículo 1° - Declárase Inadmisibles Formalmente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ex - Secretario Gral. de la Unión del Personal Civil de la Nación - Sección Salta - (U.P.C.N.), en contra del Decreto N° 1880/05, en mérito a los considerando expuestos precedentemente.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2102, 2106, 2111 y 2113, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100042649 R. s/c N° 10005083

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 152/14

Resolución N° 0906

Salta, 22 de Julio de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 152/14, y

CONSIDERANDO:

1º) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 2 de julio del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Defensor Penal del Distrito Judicial del Sur - Metán, previsto en Ley N° 7016.

2º) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez Defensor Penal del Distrito Judicial del Sur - Metán.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Ma-

gistratura desde el 4 (cuatro) de agosto al 15 (quince) de agosto de 2014, en los siguientes horarios: del 4 (cuatro) al 8 (ocho) de agosto en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 (once) al 15 (quince) de agosto de 8:00 a 16:00 (horario corrido), en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrará para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 21 (veintiuno) de octubre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals
Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 24/07/2014

O.P. N° 100042648

R. s/c N° 10005082

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 153/14

Resolución N° 0907

Salta, 22 de Julio de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 153/14, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 2 de julio del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe dispo- nerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 (cuatro) de agosto al 15 (quince) de agosto de 2014, en los siguientes horarios: del 4 (cuatro) al 8 (ocho) de agosto en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 (once) al 15 (quince) de agosto de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 21 (veintuno) de octubre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura
Dra. Inés Villa Nougués

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 24/07/2014

O.P. N° 100042647

R. s/c N° 10005081

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 154/14

Resolución N° 0908

Salta, 22 de Julio de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 154/14, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 2 de julio del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V del Distrito Judicial del

Centro, previsto en la Ley 7016.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe dispo- nerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 (cuatro) de agosto al 15 (quince) de agosto de 2014, en los siguientes horarios: del 4 (cuatro) al 8 (ocho) de agosto en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 (once) al 15 (quince) de agosto de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 21 (veintiuno) de octubre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals
Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura
Dra. Inés Villa Nougues
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 24/07/2014

O.P. N° 100042646

R. s/c N° 100005080

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 155/14

Resolución N° 0909

Salta, 22 de Julio de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 155/14, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 2 de julio del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II del Distrito Judicial del Centro.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 (cuatro) de agosto al 15 (quince) de agosto de 2014, en los siguientes horarios: del 4 (cuatro) al 8 (ocho) de agosto en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 (once) al 15 (quince) de agosto de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 21 de noviembre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto el sorteo como la evaluación escrita y la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals
Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura
Dra. Inés Villa Nougés
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 24/07/2014

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100042640 F. N° 0001-57987

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 530 - 16/07/2014 - Expediente N° 125-260.002/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la Ejecución de la obra "Nueva Captación A° Pulares, Mejoras de la Planta, Acueducto Chicoana - Dpto. Chicoana - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 6.343.201,97 (Pesos Seis Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Uno con Noventa y Siete Centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y

autorizar a dicha Dirección a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Hasta la suma de \$ 249.763,00: Curso de Acción: N° 092007043901 - Financ.: Libre Disp. (10011) - U. Geográfica: 42 - Proyecto: 417 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 6.093.438,97: Curso de Acción: N° 092007043902 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - U. Geográfica: 42 - Proyecto: 1236 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Imp. \$ 80,00

e) 24/07/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042645 F. v/c N° 0002-04277

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 171/14

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-136.822/2014-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 08-08-2014- Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cí-

vico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block -
Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gober-
nación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analía Tirado

Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 80,00 e) 24/07/2014

O.P. N° 100042643 F. N° 0001-57988

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA)**

Licitación Pública N° 24/14

Expte. N°: 239-152.529/14

Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia de
SAETA S.A.

Sistema: Sobre Único

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 07 de agosto
de 2014 hasta 10:30 hs.

Fecha de Apertura: 07 de agosto de 2014 a hs. 11:00
en la oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897
de la Ciudad de Salta.

Lugar para Consulta y Adquisición de Pliegos: Ofi-
cinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la
Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos Doscientos)

C.P.N. Claudio F. Juri
Gerente Administrativo Financiero
SAETA S.A.

Imp. \$ 80,00 e) 24/07/2014

O.P. N° 100042642 F. N° 0001-57988

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA)**

Licitación Pública N° 23/14

Expte. N°: 239-152.484/14

Objeto: Contratación del Servicio Integral de Lim-
pieza de SAETA S.A.

Sistema: Sobre Único

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 08 de agosto
de 2014 hasta 10:30 hs.

Fecha de Apertura: 08 de agosto de 2014 a hs. 11:00
en la oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897
de la Ciudad de Salta.

Lugar para Consulta y Adquisición de Pliegos: Ofi-
cinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la
Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos Doscientos)

C.P.N. Claudio F. Juri
Gerente Administrativo Financiero
SAETA S.A.

Imp. \$ 80,00 e) 24/07/2014

O.P. N° 100042633 F. N° 0001-57979

**Instituto Nacional de Tecnología
Agropecuaria - INTA**

Nombre del organismo contratante: Instituto Na-
cional de Tecnología Agropecuaria

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública - N° 01/14 - Ejercicio:
2014**

Expediente N°: SALT-S20:0000356/2014

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Adquisición del Servicio
de Limpieza para los Edificios de la E.E.A. Salta por el
periodo de 01 de Setiembre de 2014 a 30 de Abril de
2015.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

Plazo y Horario: Administración E.E.A. Salta - Ruta
Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: En oficina de Tesorería, desde el
28 de Julio al 11 de agosto de 2014. Desde 08:30 a
12:30 y 13:30 a 16:00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta
Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: En oficina de Compras, desde el
28 de Julio al 11 de agosto de 2014. Desde 08:30 a
12:30 y 13:30 a 16:00

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta
Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: 11 de Agosto de 2.014 Hs. 10:00

Cra. María Alejandra Piccolo

Jefe Div. Administración

INTA - EEA Salta

Imp. \$ 80,00

e) 24/07/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100042641

F. N° 0001-57987

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 21/2014

Obra: "Nueva Captación A° Pulares, mejoras de la
planta, acueducto - Chicoana"

Localidad: Chicoana

Departamento: Chicoana

Procedimiento de Contratación: Concurso de Pre-
cios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Viernes 08 de agosto de 2014 -
Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infra-
estructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras
Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta
Alta

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 6.343.201,97 (Pesos
seis millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos
uno con noventa y siete centavos)

Precio del Legajo: \$ 6.500,00 (Pesos seis mil qui-
nientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 28
de julio de 2014 y martes 29 de julio de 2014 hasta
horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Carlos E. Morales

Jefe de Programa Saneamiento

Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00

e) 24/07/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100042631

F. N° 0001-57977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 86 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Materiales para Construcción de Es-
tanterías y Vitrinas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N°
86 Art. 13 Inc. "H", con destino al Programa de Fiscali-
zación y Control del Hospital San Bernardo. La apertu-
ra de la misma se realizó el día 03/07/2014 a hs. 12:00
con el siguiente detalle:

"Acerlot de Himetel S.A."

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6.

Importe Total: \$ 7.285,16.-

"Centauro Montajes de Gastón Matías Wilson"

Renglones: 7.

Importe Total: \$ 25.500,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 24/07/2014

O.P. N° 100042630

F. N° 0001-57977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 82 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Revestimiento en Acero Inoxidable
para Mesa"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N°
82 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Emergen-
cias del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma
se realizó el día 30/06/2014 a hs. 12:00 con el siguiente
detalle:

"La Plegadora"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 2.170,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 24/07/2014

O.P. N° 100042629 F. N° 0001-57977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 81 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Monitores LED 19"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 81 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Endoscopia y Gerencia Sanitaria del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 03/07/2014 a hs. 11:30 con el siguiente detalle:

"Compumundo"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 1.979,00.-

"Tecnograf S.A.

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 1.630,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 24/07/2014

O.P. N° 100042628 F. N° 0001-57976

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 79 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Oftalmoscopios Directo Portátil"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 79 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 03/07/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Advance Vision S.R.L."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 20.660,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 24/07/2014

O.P. N° 100042627 F. N° 0001-57976

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 78 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Mesa Quirúrgica"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 78 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Emergencias del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 27/06/2014 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"SIECS R.L."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 97.140,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 24/07/2014

O.P. N° 100042626 F. N° 0001-57976

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 75 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Aires Acondicionado y Sillas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 75 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Cirugía General del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 18/06/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Raúl A. Corrales"

Renglones: 2 - 3.

Importe Total: \$ 26.045, 00.-

"Denki Ingeniería S.R.L."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 18.200,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 24/07/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004999 F. N° 0004-03482

Ref. Expte. N° 0090034-129.655/13

Miguel Arcangel Jaramillo Villa, propietario del lote N° 10 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 20,000 Has. con carácter eventual y una dotación de 10,5 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 24 al 30/07/2014

O.P. N° 100042601

F. N° 0001-57945

Ref. Expte. N° 0090034-82.928/14

Marina y Willian Flores Cejas, propietarios del inmueble Catastro N° 13508, Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 4310, Suministro N° 280 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 3,9942 Has. con carácter permanente, con una dotación de 2,096 lts./seg., aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 23 al 29/07/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100042637

F. N° 0001-57983

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Primera BL", Expte. N° 21.194 del juzgado a su cargo, de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas:

ción de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas:

X= 7317130.67 e Y= 2646021.86.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1977 Has 4435 m² y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 2645600.00	X= 7317371.99
2.- Y= 2649468.07	X= 7317371.99
3.- Y= 2649447.85	X= 7316431.13
4.- Y= 2650932.53	X= 7316399.17
5.- Y= 2650935.71	X= 7313400.00
6.- Y= 2645600.00	X= 7313400.00

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.
Imp. \$ 240,00 e) 24, 30/07 y 07/08/2014

O.P. N° 100042427 F. N° 0001-57775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 22.264 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de primera categoría de minerales de oro, cobre, plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Cachi, Lugar: Ochaqui; la mina se denominará Incamayo Sur; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X= 3453160.40	Y= 7256504.56
X= 3457725.19	Y= 7256504.56
X= 3457725.19	Y= 7250163.19
X= 3454730.31	Y= 7250163.19
X= 3454730.31	Y= 7246689.64
X= 3453160.40	Y= 7246689.64

PMD: Y: 3456051.00 X: 7253846.00

Cerrando la superficie registrada en 3440 has. 01 m2. Los terrenos son de propiedad privada: matrícula N° 403 del Departamento Cachi (Wayar Adrea). Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 10, 16 y 24/07/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004998 F. N° 0004-03481

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom. a cargo de la Dra. J. San Miguel de Murga, Juez, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, de la Ciudad de Salta - en los autos caratulados: "Moya, Abelia Isidra s/Sucesión" Expte. N° 452.101/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Ofi-

cial y en un diario de circulación Comercial masiva. Salta, 21 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 28/07/2014

O.P. N° 400004997 F. N° 0004-03480

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular en lo Civil y Comercial 1° Instancia 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Penna, José Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 346.130/11, cítase por edictos que se publicarán durante 3 días, en el Diario "Nuevo Diario" de circulación local, citado a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmador: Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 28/07/2014

O.P. N° 400004996 F. N° 0004-03479

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación (Distrito Judicial Centro); Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Rosalía Corbalán y Ramón Cala", Expte. N° 2-142.222/05, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Julio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 28/07/2014

O.P. N° 400004995 F. N° 0004-03478

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en lo Civil y

Comercial de 9na. Nominación, en los autos caratulados "Olmos, Durbal Benedicto s/Sucesorio" Expte N° 458160/13- Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno " o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya que sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Mayo de 2.014. Fdo. La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán. Salta, Julio de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 28/10/2014

O.P. N° 400004994 R. s/c N° 400000719

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos: "Pérez, Clodomira; Tolosa, Julio - Sucesorio" Expte. N° 417301/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/07/2014

O.P. N° 400004993 F. N° 0004-03477

El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 2° nominación, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Juez; Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados: Silva Ana Gladys del Milagro - Sucesorio - expte.: 3.816/04, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Dr.

Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 23 de Junio de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 28/07/2014

O.P. N° 100042638 F. N° 0001-57984

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial V Nominación, Secretaría Actuante de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, Ordena declarar abierto el "Sucesorio de Celedonia Yonar", Expte. N° 439.167/13 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Mayo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 28/07/2014

O.P. N° 100042632 R. s/c N° 100005076

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Ira. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Orellana José Jacinto - Romero Estanislada de Jesús s/ Sucesorio", Expte. N° 530/13. Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 24 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/07/2014

O.P. N° 400004991 R. s/c N° 400000718

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados:

"Garvizu Guevara, René s/Sucesorio" Expte. N° 1-441573/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Marzo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/07/2014

O.P. N° 400004990 F. N° 0004-03476

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz Juez del Juzgado Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif en los autos caratulados Vázquez Fermina Sucesorio Expte. N° 424.498/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/07/2014

O.P. N° 100042605 F. N° 0001-57952

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Vega, Calixto Armando s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 467.411/14, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), con al menos 1(un) día en diario El Tribuno. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/07/2014

O.P. N° 100042604

F. N° 0001-57951

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Vega, Nilda Milagro s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 468.113/14, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno. Salta, 4 de Junio de 2.014. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez; Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/07/2014

O.P. N° 600000752

F. N° 0006-01300

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Lamas Gerardo s/Sucesorio" Expte. N° 450.714/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez. Salta, 20 de Mayo de 2014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/07/2014

O.P. N° 600000751

F. N° 0006-01299

El Sr. Juez Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Gareca, Esther y Valdez, Juan Crecencio s/Sucesorio", Expte. N° 424.723/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y por un (1) día en el Diario El Tribuno, y por dos (2) días en el Nuevo Diario. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/07/2014

O.P. N° 600000750 F. N° 0006-01298

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., de Salta - Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Guanuco, Cayetano s/ Sucesorio", Expte. N° 465.754/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y por un (1) día en el Diario El Tribuno, y por dos (2) días en el Nuevo Diario. Salta, 23 de Junio de 2014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/07/2014

O.P. N° 400004983 F. N° 0004-03470

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Martínez Saravia, Miguel Ángel"; Expte. Nro. 468.388/14, cita y emplaza por tres días en el Boletín Oficial, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores de Miguel Ángel Martínez Saravia, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Junio de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/07/2014

O.P. N° 400004982 F. N° 0004-03469

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los

autos caratulados: "Martínez, Ynocencio Selso y/o Inocencio Celso Guzman, Narcisca por Sucesorio" Expte. N° 470.307/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y dos días en "El Nuevo Diario" y por un día en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 04 de Julio de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/07/2014

O.P. N° 300000205 F. N° 0003-0347

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial- 1° Nominación - Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Rojas, Juan Nicolás y Moreno, Blanca Alcide - sucesorio - Expte. N° 16.746/13 de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 01 de Julio de 2014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/07/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004984 F. N° 0004-03471

Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial - 9° Nominación - Secretaría de la Dra. María Ana Galvez - Ciudad Judicial - Piso 1° - Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Aguilera de Arias, Cristina Isabel vs Provincia de Salta - Aguilera, Segundo Florentín - Aguilera, Julio Martín y/o sus herederos - Aguilera, Ramón Indalecio - Aguilera, Benjamín Ramón - Aguilera, Angélica - Aguilera, Clodomiro - Aguilera, Lidoro - Aguilera de Díaz, Anunciación Teresa - Aguilera de

Vallejos, Ceferina Elisa - Juicio: Adquisición del dominio por prescripción - Expte. N° 418.695/12, cita a los herederos de los demandados Sres. Segundo Florentín Aguilera - Ramón Indalecio Aguilera - Benjamín Ramón Aguilera - Angélica Aguilera - Clodomiro Aguilera - Lidoro Aguilera - Anunciación Teresa Aguilera y Ceferina Elisa Aguilera y los emplaza a comparecer en autos, respecto del inmueble rural, matrícula n° 11, fracción A del plano n° 214 de mensura, del Departamento La Candelaria - Provincia de Salta, en el plazo perentorio de seis (6) días hábiles desde la última publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Salta, 21 de Julio de 2.014. Dr. Florentín Cornejo Figueroa, Abogado.

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 24/07/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100042639

F. N° 0001-57985

El Dr. Daniel Juan Canavoso - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia VI Nominación, Secretaría Actuante a cargo de Dra. María del Pilar Coronel en los autos caratulados: "Carrillo, Héctor Manuel s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 1-311.759/10) Dispone Publicar, en el Boletín Oficial, una (1) vez por mes, en el lapso de dos meses, haciendo constar que el Sr. Héctor Manuel Carrillo a petitionado el Cambio de Nombre por el Nombre de Héctor Manuel Carrillo, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de su última publicación (Cfr. art. 17 de la Ley N° 18.248). Salta, 25 de junio de 2.014. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 24/07 y 25/08/2014

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100042584

F. N° 0001-57934

Salta Cable Color S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Salta Cable Color S.A. comunica a los Sres. Accionistas que, mediante acta de Directorio de fecha 17 de Julio de 2014, se resolvió suspender la convocatoria a Asamblea General Or-

dinaria, prevista para el 23 de Julio de 2014 a las 19 Hs. en primer convocatoria y a las 20 Hs. en segunda convocatoria, por causas de fuerza mayor. En virtud de ello la Sociedad convocará a nueva Asamblea de Accionistas en fecha que será publicada oportunamente.

Luis Alfonso Ritzer Lacroix
Apoderado

Imp. \$ 250,00

e) 22 al 28/07/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100042644

F. N° 0001-57989

Asociación de Bancarios de Salta
"6 de Noviembre"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 15 de Agosto del cte. año a Hs. 19.00 en la sede social de calle Gral. Güemes N° 1384 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- 2- Lectura y aprobación de: Memoria, Inventario, Balance general del ejercicio N° 10 (diez) del año 2013, Estado de resultados e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3- Designación de la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

A la hora prefijada la asamblea podrá iniciarse con la concurrencia de la mitad mas uno de los socios del pa-

drón habilitado, caso contrario después de una hora podrá sesionar con los socios presentes.

Fdo. Comisión Directiva

René Francisco Elejalde

Presidente

Francisco Córdoba

Secretario

Samuel Osvaldo Polo

Tesorero

Imp. \$ 40,00

e) 24/07/2014

O.P. N° 100042625

F. N° 0001-57973

Gas Club Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 40

La Comisión Directiva del Gas Club Salta convoca a todos sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2014, a las 20:00 horas, en nuestro domicilio legal de Pje. Mollinedo 471 de Salta Capital, a fin de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de un miembro de los socios presentes para presidir la asamblea.

2. Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.

3. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

4. Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro

Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de

Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013.

5. Análisis general del futuro del Club, teniendo en cuenta la actual situación.

6. Elección de una nueva Comisión Directiva por un período de 2 (dos) años.

7. Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Art. 34 de los estatutos vigentes establece que el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Julián Gabriel Prez

Secretario

Sergio Raúl Vallejo

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 24/07/2014

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100042636

R. s/c N° 100005079

Edición N° 19.336 de fecha 04/07/14

Pago N° 4331

Sección ADMINISTRATIVA - ANEXOS (RECUADRO)

Donde Dice:

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1846, 1861, 1864, 1866, 1868, 1872, 1880, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Dirección General.

Debe Decir:

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1846, 1861, 1864, 1866, 1868, 1872, 1880 y 1890, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Dirección General.

La Dirección

Sin Cargo

e) 24/07/2014

O.P. N° 100042635

R. s/c N° 100005078

Edición N° 19.326 de fecha 19/06/14

Pág. N° 3935

Sección ADMINISTRATIVA - ANEXOS (RECUADRO)

Donde Dice:

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1672, 1677, 1680, 1687, 1688, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Dirección General.

Debe Decir:

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1657, 1672, 1677, 1680, 1687, 1688, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Dirección General.

La Dirección

Sin Cargo

e) 24/07/2014

O.P. N° 100042634

R. s/c N° 100005077

1473, 1478, 1481, 1483, 1489, encuentran para su consulta en oficinas de esta Dirección General.

Edición N° 19.314 de fecha 02/06/14

Pág. N° 3471

Debe Decir:

Sección ADMINISTRATIVA - ANEXOS (RECUADRO)

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1473, 1478, 1479, 1481, 1483, 1489, encuentran para su consulta en oficinas de esta Dirección General.

Donde Dice:

La Dirección

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°

Sin Cargo

e) 24/07/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042650

Saldo anual acumulado	\$ 459.332,30
Recaudación	
Boletín del día 23/07/14	\$ 2.121,00
Total recaudado a la fecha	\$ 461.453,30

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005000

Saldo anual acumulado	\$ 68.823,00
Recaudación	
Boletín del día 23/07/14	\$ 1.620,00
Total recaudado a la fecha	\$ 70.443,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.***Secretaría General de la Gobernación.**Dirección General de Boletín Oficial.*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676